



N° 004-2022/DRS-PUNO-DIREMID

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
11 ENE 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



María Esther Torres Torrales
D.F. MARIELA ESTHER TORRES TORRALES
C.O.F.P. N° 17523
Directora de Control y Vigilancia Sanitaria
Dir. Ejec. DIREMID - DIFESA PUNO

Resolución Administrativa

Puno, 05 de Enero del 2022.

Visto: El expediente N° 2362 de fecha 13 de diciembre de 2021, presentado por la Químico Farmacéutica **MAIRA JASMINE MARTIARENA MUÑOZ con CQFP N° 18660**, de la **BOTICA MIFARMA**, cuyo Representante Legal es **LUIS FELIPE ALFARO GARRATH**, con Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20512002090**, sito en Jr. San Román N° 270, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Región Puno, sobre Registro de **RENUNCIA COMO QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Químico Farmacéutica **MAIRA JASMINE MARTIARENA MUÑOZ con CQFP N° 18660**, solicita registro de **RENUNCIA COMO QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE**, cuyo cargo fue comunicado mediante **Resolución Administrativa N° 0098-2017/DRS-PUNO-DIREMID** de fecha **31 de Mayo del 2017**, en el horario de labor de lunes a domingo de 15:00 a 23:00 horas;

Que, habiendo sido evaluada la documentación presentada por el Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, se concluye que el expediente se encuentra conforme según los requisitos previstos en la norma vigente, el mismo que se acredita a folios siete en el informe de evaluación N° 121-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, por lo que es procedente registrar la renuncia como Químico Farmacéutico Asistente;

Que, atendiendo a lo solicitado al Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, en aplicación al título III, artículo 16°, del Decreto Supremo N° 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA, Decreto Supremo N° 033-2014-SA, Decreto Supremo N° 016-2019-SA y Decreto Supremo N° 004-2021-SA; Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia sanitaria de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Art. N° 18.2 modificado por el Art 2° del D.L. N° 1272;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de las Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

A propuesta del Área de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos y visto bueno de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Registrar **LA RENUNCIA COMO QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE** de la Químico Farmacéutica **MAIRA JASMINE MARTIARENA MUÑOZ** con **CQFP N° 18660**, en la **BOTICA MIFARMA**, con Registro Único del Contribuyente **RUC N° 20512002090**, sito en Jr. San Román N° 270, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Región Puno, en el horario de labor de lunes a domingo de 15:00 a 23:00 horas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución Administrativa al interesado y a la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 3°. - Disponer, la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

